

Sixto sacar Trigo  
del Puerto los Pa.  
Año de Nro. Joaquin Rodriguez Rero. Patron del Puerto  
nacido . . . del Pan Dijo; Que desde el Cuarto de Junio de este año  
proximo en q. mando la Ciudad q. los Panaderos vacasen  
el trigo a veinte y seis Reales y quinientos, no han vacado.  
Una fanega tan sola, viendo así q. no se encuentra de  
Calidad, q. aventaje al del Puerto, y viendo el numero q.  
hay dentro de él, de cerca de tres mil fanegas, incluidos  
el excedente del año pasado, por lo q. Sup. la Alcaldia  
Ciudad tome la providencia q. tenga por conveniente,  
y q. no le pare perjudicio al q. dice quales quiera monos.  
cayo q. pueda hacer en el trigo por lo valioso de este  
País. Y la Ciudad haviéndolo oido: Acordó, Se dé alta  
Panadería el trigo del Puerto a veinte y seis Reales, y q.  
para su efecto q. no sea Patron providencia lo q. convenga  
mas adeguado.

Proclamo.

Presento e Canto de Crimen del oficio de Tener hierros  
y Mantelería a favor de Juan Viles Ver. de Viveras  
Yan = Y la Ciudad en su vista: Lo admiso en uso y  
exento.

Yo Gonzalo de Rivas

Alcalde

Don Joseph M. de Murcia

Alcalde

Cedafas. Calderon E

Ordinario. Manter 15. de Abril, de 1755.

En la M. Nro. M. de Ciudad de Murcia y Valas  
dela Casas de la Gobernación; Mantes quince de Abril  
de mil setecientos cincuenta y cinco: Los M. M.  
Señores Murcia, se juntaron a celebrar Cuarto